

CIRCULAR Nº 35 DE 2020

01-07-2020

REGLAMENTO DE LA LIGA AUTONÓMICA DE CLUBES DE PISTA AIRE LIBRE 2020

- A todos los Clubes

Artículo 1. Fechas y sedes. La liga autonómica se disputará a dos jornadas puntuables, provisionalmente en las siguientes fechas y sedes: **Para evitar aglomeraciones y dar facilidades a los Lanzamientos, estos se realizarán en las instalaciones de la Pista de Atletismo de Montijo, donde aparte de los 2 lanzamientos correspondientes a la Liga, se hará Control de Marcas de los otros 2 .**

- 08 de Agosto - 1ª Jornada Cáceres y Montijo

- 22 de Agosto - 2ª Jornada Cáceres y Montijo

Artículo 2. Clubes participantes. Podrán participar todos los Clubes que tengan licencia en vigor para la temporada 2020, sin necesidad de inscribir un número mínimo de atletas. Los Clubes que deseen participar, deberán inscribirse en la primera jornada.

Artículo 3. Atletas participantes. Podrán participar todos los atletas con licencia para la temporada 2020 desde la categoría sub 20, y atletas de categoría Sub 18 y Sub 16 sólo en aquellas pruebas que autoriza el Reglamento de la R.F.E.A. Los atletas de categoría inferior a la Sub 16 no podrán participar en la Liga. Cada club podrá inscribir a tantos atletas por prueba, como desee **de los cuáles puntuará siempre el atleta mejor clasificado.** La participación de extranjeros y atletas de clubes asociados estará supeditada a la normativa de la RFEA en esta materia en las ligas nacionales de clubes.

Artículo 4. Inscripciones. Deberán hacerse a través de la Intranet de la RFEA, hasta el martes anterior a la jornada. Los relevos también deberán hacerse a través de la Intranet de la RFEA. Pasado este plazo no se admitirá ninguna inscripción.

Artículo 5. Cambios de atletas. Al puntuar siempre el primer atleta clasificado de cada Club, por prueba, los Clubes no podrán realizar cambios.

Se deberá entregar la confección de los equipos de relevos hasta 30 minutos antes del inicio de la prueba.

Artículo 6. Pruebas autorizadas. Categorías, Edades y Pruebas autorizadas para los atletas inscritos en la liga de clubes:

- **Sénior, Sub-23 y Sub-20:** Todas las pruebas.
- **Sub-18:** Pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. Pueden hacer 1 prueba y 1 relevo (de tal forma que la suma de distancias recorridas en la prueba individual y el relevo, si son carreras, no exceda de 510 m).
- **Sub-16:** Sólo en pruebas autorizadas. Pueden hacer 1 prueba y 1 relevo (de tal forma que la suma de distancias recorridas en la prueba individual y el relevo, si son carreras, no exceda de 210 m)

Artículo 7. Pruebas por jornadas. Las pruebas que formarán parte de cada jornada son:

Jornada I	Jornada II
200 m.l. 800 m.l. 300 m.l. F.C. 4 x 400 m.l.	100 m.l. 400 m.l. 4 x 100 m.l.
600 m.l. F.C. 3.000 m.l. 5.000 m. marcha	1.500 m.l. 1.000 m.l. F.C.
110/100 m.v.	300 m.v. F.C. 400 m.v. 3.000 m.obst.
Triple Salto S. Pértiga	S. Longitud S. Altura
L. Disco L. Jabalina	L. Peso L. Martillo

Las pruebas en rojo son para categorías menores y no forman parte de la Liga de Clubes

Artículo 8. Normas técnicas.

- Cada atleta podrá participar en una misma jornada en las pruebas que desee, siempre que el Reglamento por edades se lo permita. **Para evitar inscripciones innecesarias, se aplicará el Reglamento de jueces a los atletas inscritos y no presentados, siendo descalificado todo aquel atleta inscrito en varias pruebas y que posteriormente, no participe en ellas.**
- En las pruebas que se realizan por calle individual y/o se tenga que realizar más de una serie, la clasificación se efectuará por tiempos, debiendo agruparse a los atletas por las marcas acreditadas (obtenidas en la Temporada 2020).
- Las tablas de triple salto estarán colocadas a las siguientes distancias:
 - o Triple salto femenino: 9 metros.
 - o Triple salto masculino: 9 y 11 metros.
 - o Si el número de participantes es reducido, se agruparán los atletas en un mismo foso de saltos colocándose las tablas a 9 y 11 metros.
- Los atletas realizarán 3 intentos más 1 de mejora a la que accederán sólo los 8 primeros clasificados.
- La altura y cadencia de los listones en saltos verticales será la siguiente:
 - o S. Altura Femenina: 1.20, 1.25, 1.30, 1.35 m. y después de 3 en 3 cm.
 - o S. Altura Masculina: 1.46, 1.51, 1.56, 1.61, 1.66, 1.71 m. y después de 3 en 3 cm.
 - o S. Pértiga Femenina*: 2.00 m. y de 10 en 10 cm.
 - o S. Pértiga Masculina*: 2.00, 2.20, 2.40, 2.60, 2.80, 3.00, 3.20, 3.40 m. y después de 10 en 10 cm.

*Los atletas participantes deberán tener suficiente nivel técnico y físico a criterio del Delegado Técnico.

Artículo 9. Homologación de artefactos. Los atletas que vayan a utilizar artefactos personales deberán entregarlos en dirección técnica hasta 90' antes de la prueba. Todo artefacto que pase por dirección

técnica estará a disposición de los participantes. Si existen artefactos de la organización, no se homologarán artefactos.

Artículo 10. Cámara de Llamadas. Habrá cámara de llamadas en las 2 pruebas de la Liga, cuyo horario se publicará en la respectiva circular.

Artículo 11. Clasificaciones. La puntuación por Clubes se realizará asignando al primer atleta clasificado tantos puntos como el número de Clubes que se inscriban en la LIGA, en cada una de las categorías masculina y femenina; al segundo un punto menos y así sucesivamente hasta dar al último clasificado un solo punto. **Solo se asignarán puntos al primer clasificado de cada Club, en cada prueba.** Se asignarán siempre el mismo número de puntos que Clubes inscritos en la primera jornada.

En caso de empate en la clasificación de Clubes, se resolverá el empate a favor del que haya obtenido más puntos en cualquiera de las jornadas disputadas; si aun se mantuviera el empate, la segunda mayor puntuación de jornada, etc.

Cuando en una prueba no participe el mismo número de atletas que clubes inscritos, se dará la misma puntuación que la establecida para el caso en el que haya tantos participantes como clubes inscritos.

Artículo 12. Premios. Será el vencedor de la LIGA, el club que mayor número de puntos obtenga al final de las dos jornadas, separando puntuaciones de hombres y mujeres.

Se destinará la cantidad total de 1.575 € en concepto de premios por resultados a cada una de las categorías (3.150 € en total). El importe a recibir por cada Club se calculará dividiendo dicha cantidad por la cantidad total de puntos sumados por los Clubes en el total de la liga, lo que dará como resultante el valor de un punto, y multiplicando la cantidad resultante por los puntos obtenidos por cada Club. No se abonarán premios inferiores a 50 €, dividiéndose esta cantidad entre el resto de clubes beneficiarios.

Ejemplo:

Número total de puntos (suma final de todos los clubes)	1.112
1.575,00 dividido entre 1.112	1,42
Equipo con 166 puntos totales (166 x 1,42)	235

Se destinará la cantidad total de 3.000 € en concepto de premios por participación a los Clubes participantes en esta Liga. El importe a recibir por cada Club se calculará dividiendo dicha cantidad por el número total de participaciones de atletas vinculados a clubes (únicamente los inscritos en la liga) en el conjunto de las pruebas (lo que nos dará el valor de una participación) y multiplicando la cantidad resultante por el número de participaciones de cada Club.

Ejemplo:

Número total de participaciones	2.000
3.000,00 dividido entre 2.000	1,50
Equipo con 100 participaciones totales (100 x 1,50)	150

Los clubes inscritos que se retiren durante el transcurso de la liga perderán el derecho a cualquier tipo de ayuda económica de la liga de clubes al aire libre.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

(En el original)

Fdo. Sebastián Valiente Barco